

La consolidación del Estado liberal: el reinado de Isabel II (1843-1868)

Durante el reinado de Isabel II se va a consolidar el **sistema político liberal** en España. Los dos partidos liberales que lucharán por el poder serán los **moderados** (alta burguesía) y los **progresistas** (baja burguesía). Estos se sucederán en el poder y cuando gobiernen, cada uno redactará una *Constitución* a su medida. Fuera del sistema quedan los **absolutistas** (*Carlistas*) que reclamarán el trono para *Carlos M^a Isidro* y sus sucesores a lo del siglo XIX, las tres **guerras carlistas**.

En el año **1868** una **revolución** pone fin al reinado de Isabel II, ésta se exilia en París y en España se redactará una nueva **constitución**, la de **1869**, la más progresista de todas hasta ese momento. Con el trono vacío, las Cortes se lanzan a la búsqueda de un nuevo rey, el elegido será el italiano **Amadeo de Saboya** que durará apenas dos años (1871-1873).

Tras la abdicación del rey se proclama la **Primera República** española que no consiguió arreglar nada. Sería derrocada con el **golpe de estado** del *general Pavía* y el pronunciamiento de *Martínez Campos*, ambos acontecimientos contribuyeron a la **restauración** de los *Borbones* en la persona de **Alfonso XII**, hijo de *Isabel II*.



Retrato de Isabel II
(J. CASADO DEL ALISAL)

1

1. La Primera Guerra Carlista (1833-1840).

29 de septiembre de **1833**, muere *Fernando VII*, dos días después su hermano **Carlos M^a Isidro** y a través del **manifiesto de Abrantes**, reclamaba el trono desde Portugal. Muchas ciudades le apoyaron, otras siguieron fieles a la reina regente (*María Cristina*). La guerra que se desató fue algo más que una guerra dinástica por la sucesión al trono, pues enfrentaría a los defensores del antiguo régimen con los partidarios de iniciar un nuevo proceso reformista de carácter liberal.

El carlismo se presentaba como una ideología tradicionalista y antiliberal. Bajo el lema "*Dios, Patria y Fueros*" se agrupaban los defensores del absolutismo monárquico de don *Carlos M^a Isidro*, de la preeminencia social de la Iglesia, del mantenimiento del Antiguo Régimen y del sistema foral particularista.



Carlos M^a Isidro

Entre quienes **apoyaban al carlismo** figuraban miembros del clero, de la nobleza agraria, campesinos propietarios del País Vasco, Navarra y Cataluña, y artesanos arruinados por las reformas liberales y por los nuevos impuestos. Además, los carlistas se identificaban con los valores de la Iglesia, a la que consideraban defensora de la sociedad tradicional.

La **causa isabelina** igualmente contó con el apoyo de una parte de la alta nobleza, de la jerarquía eclesiástica y de los funcionarios. Pero ante la necesidad de ampliar esta base social para hacer frente al carlismo, la *reina regente* se vio obligada a buscar apoyos entre la burguesía y los sectores populares de las ciudades. Para ello tuvo que aceptar sus demandas de abolición del Antiguo Régimen y del absolutismo.

Manifiesto de Abrantes.

(...) La religión, la observancia y el cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos (...) me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada.

Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (...) creí se habían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas (...). Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No parezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso (...).

Don Carlos V (Carlos M^a Isidro de Borbón), Abrantes, Portugal, 1 de octubre de 1833.

a. El desarrollo del conflicto.

Las **primeras partidas** carlistas se levantaron en **1833** por una amplia zona del territorio español, pero el foco más importante se situó en *Navarra, el País Vasco, Cataluña, Aragón y los Pirineos.*

Internacionalmente, el bando carlista contó con los **apoyos** de potencias absolutistas como *Rusia, Prusia y Austria*, que le enviaron dinero y armas. Por su parte el bando de *Isabel II* contó con el apoyo de *Gran Bretaña, Francia y Portugal.*

El conflicto armado pasó por **dos fases** bien diferenciadas:

➤ En un primer momento los carlistas organizaron un ejército bajo la dirección del general **Zumalacárregui**.

Emplearon la táctica de **guerrillas** y controlaron el *País Vasco, Navarra y Aragón* –esta última bajo el mando del general **Cabrera**–, pero no pudieron unificar su territorio ni conquistar ninguna capital, lo que les restó apoyo diplomático. Su suerte se truncó en 1835 cuando el general *Zumalacárregui* murió en el cerco a Bilbao, la única gran ciudad que estuvo a punto de caer en sus manos. Quedaban así los carlistas sin su mejor estratega.

➤ En la segunda fase (1836-1840), la guerra se decantó hacia el bando liberal, a partir de la victoria del general **Espartero** en *Luchana* (1836), que puso fin al *sitio de Bilbao*. Los insurrectos, faltos de recursos para financiar la guerra y conscientes de que no podían ganar, se decantaron por una nueva estrategia caracterizada por las expediciones a otras regiones. La más importante fue la famosa **expedición real de Carlos V** (Carlos M^a Isidro) en **1837**, que a punto estuvo de tomar Madrid, que se encontraba desguarnecido en ese momento.

Muy pronto la **debilidad del carlismo** propició discrepancias entre los partidarios de alcanzar un acuerdo con los liberales y los defensores de la continuidad de la guerra. Finalmente el jefe general carlista **Maroto** acordó la firma del **Convenio de Vergara** (1839) con el general liberal **Espartero**. El acuerdo establecía el mantenimiento de los **fueros** en las provincias vascas y Navarra, así como la integración de la **oficialidad** carlista en el ejército real. Sólo las partidas de **Cabrera** continuaron resistiendo en la zona del *Maestrazgo* hasta su derrota en 1840.



General Espartero



El Convenio de Vergara.

Art. 1. El capitán general don Baldomero Espartero recomendará con interés al Gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las Cortes la concesión o modificación de los fueros.

Art. 2. Serán reconocidos los empleo, grados y condecoraciones de los generales, jefes, oficiales y demás individuos dependientes del Ejército del teniente general don Rafael Maroto (...) defendiendo la constitución de 1837, el trono de Isabel II y la regencia de su augusta madre (...).



b. Consecuencias.

Las **consecuencias** más importantes de la guerra carlista fueron varias. En lo político la **monarquía** se inclinó de manera definitiva hacia el liberalismo. Los **militares** cobrarían un gran protagonismo en la vida política y protagonizarían frecuentes pronunciamientos. Por último, los gastos de la guerra forzaron la **desamortización** de las tierras de la Iglesia.

Tomás de Zumalacárregui (1788 – 1835).

Fue el verdadero héroe del carlismo. Aunque parte de sus familiares fueron liberales, siempre apostó por la ortodoxia realista conservadora. Su estrategia militar y su capacidad organizativa le brindaron fama y numerosos triunfos. Aunque contrario a atacar Bilbao –como exigía *Don Carlos M^a Isidro*- no tuvo más remedio que planificar la campaña, muriendo en el curso de las operaciones por las heridas recibidas en una pierna.



3

2. La época de las regencias (1833 – 1843): M^a Cristina y Espartero.

2.1 La regencia de María Cristina (1833 - 1840).

En octubre 1830 nació la princesa *Isabel*. Finalmente el rey había conseguido tener descendencia con su cuarta esposa, *M^a Cristina de Borbón*. Unos meses antes del parto, en previsión de que el recién nacido no fuera varón, el rey aprobó la **Pragmática Sanción** por la que se abolía la **Ley Sálica** de 1713 que excluía del trono a las mujeres. **Carlos M^a Isidro**, hermano del rey y hasta ese momento su sucesor, no aceptó los derechos de su sobrina al trono.

M^a Cristina de Borbón

En **1833** fallecía *Fernando VII* y *M^a Cristina de Borbón* se convertía en **regente** hasta la mayoría de edad de su hija. Se iniciaba así la **guerra civil** por su sucesión y comenzaba al mismo tiempo la construcción del nuevo estado liberal. Fue así como entre **1833 y 1843** se llevó a cabo el desmantelamiento del *Antiguo Régimen* y la configuración del estado liberal.

a. Los gobiernos moderados y el Estatuto Real de 1834.

El testamento de *Fernando VII* establecía la creación de un **Consejo de Gobierno** para asesorar a la reina regente *María Cristina*, que estuvo presidido por Francisco **Cea Bermúdez** y compuesto en su mayoría por **monárquicos** reformistas. El nuevo gabinete proponía tímidas reformas que no alteraban en lo esencial el sistema político anterior.

Prácticamente la única reforma emprendida fue la nueva **división provincial de España en 49 provincias**. Promovida por el *ministro de Fomento* y antiguo afrancesado, **Javier de Burgos**. Este diseño era en realidad la expresión política uniformadora liberal, enemiga de todo fuero o privilegio que atentase contra el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante las leyes. De ahí la oposición de algunos territorios donde rápidamente prendió la llama carlista.



Nueva división provincial de Javier de Burgos, 1833.

La **falta de reformas** y la extensión de la **insurrección carlista** hicieron que el trono isabelino empezara a tambalearse. Era necesario nombrar un **nuevo gobierno** capaz de conseguir la adhesión de los liberales. Pese a que la reina regente no se identificaba con su ideario, los liberales se configuraron como la única fuerza capaz de mantenerla en el trono.



Mtnez. De la Rosa

Así, *María Cristina* llamó a formar gobierno a un **liberal moderado**, Francisco **Martínez de la Rosa**, al mismo tiempo que emprendía una serie de **reformas** entre las que destacaba el **Estatuto Real de 1834**.

No era ni una *Constitución* ni una *Carta otorgada*, sino tan sólo un conjunto de reglas para convocatoria de Cortes, que entre otras cuestiones reconocía:

- Unas **Cortes bicamerales**, formadas por la Cámara de Próceres, constituida por los grandes de España, por religiosos y por notables de designación real, y la Cámara de Procuradores, elegida mediante un **sufragio censitario** muy restringido. Solo los varones de más de treinta años que poseyeran una renta superior a 12000 reales anuales tenían derecho de voto¹.
- El **monarca** mantenía importantes poderes: podía convocar y suspender *Cortes* cuando quisiera. Además, cualquier ley necesitaba del consentimiento del rey (derecho de **veto**).



La reina regente, María Cristina de Borbón, inaugura el Estamento de Próceres en julio de 1834. A partir de 1833, la cuestión política no se planteó entre absolutistas y liberales, sino entre las dos tendencias del liberalismo: moderados y progresistas. Los moderados se convirtieron en el más firme sostén de la causa isabelina.

La insuficiencia de las reformas llevó a que los liberales terminaran por **escindirse** en dos grupos: **moderados** (*doceañistas*) y **progresistas** (*exaltados*), división que ya se había iniciado en el *Tienio Liberal*² y que formó las dos grandes tendencias que dominarían la vida política española en los siguientes decenios.

b. Los progresistas y la *Constitución de 1837*.

Los gobiernos moderados de *Martínez de la Rosa* y de su sucesor, el conde de *Toreno*, se mostraron incapaces de vencer a los carlistas y tampoco de calmar la **creciente oposición de los progresistas** al *Estatuto Real* y a la lentitud e los cambios. Éstos acabaron protagonizando **revueltas en numerosas ciudades** a través de un movimiento popular encabezado por las clases medias y urbanas, mediante la creación de las **juntas locales** en las que solicitaban cambios más radicales³. Algunos de estos movimientos dieron lugar a **violentas insurrecciones** populares como la que se saldó con el *incendio de la fábrica textil de Bonaplata* en Barcelona (1835); la quema de iglesias y conventos; o la matanza de frailes⁴ a causa de su apoyo al carlismo.



J. A. de Mendizábal

Ante la presión, *María Cristina* mandó formar gobierno a un liberal **progresista**, *Juan Álvarez de Mendizábal*, que rápidamente inició las reformas del *Estatuto Real* y tomó medidas obtener recursos y armar un ejército contra el carlismo. Pero cuando decretó la desamortización de bienes del clero, los privilegiados apremiaron a *María Cristina* para que lo destituyese en el verano de 1836.



Los sargentos sublevados en La Granja (Segovia), en 1836, obligando a la reina a restablecer la Constitución de

La destitución de *Mendizábal* llevó al **pronunciamiento militar** de un grupo de sargentos **en La Granja de San Ildefonso**. Presionada, la reina se vio obligada a suspender el *Estatuto Real* y proclamar la *Constitución de 1812*.

¹ En un país de diez millones de personas, tan sólo tenían derecho a voto en primera instancia unas 16000, que a su vez elegían a los 950 electores de partido, encargados de escoger, en segunda instancia, a los procuradores. La convocatoria y disolución de las *Cortes* correspondía exclusivamente al rey y la función de estas se reducían a votar los impuestos y a discutir las cuestiones que el monarca propusiese. El *duque de Ahumada* fue el presidente del *Estamento de Próceres* entre 1834 y 1835. Años más tarde sería el fundador del benemérito cuerpo (Guardia Civil).

² 1820-1823.

³ Entre sus demandas de cambio podemos señalar: reunión de *Cortes*, libertad de expresión, *Milicia Nacional*...

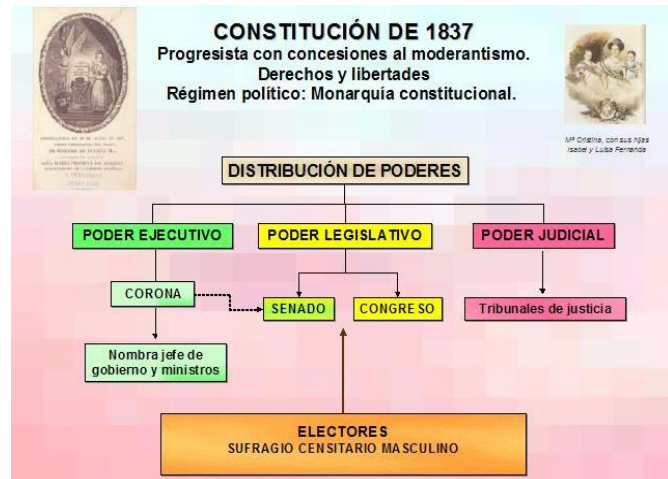
⁴ Tuvo lugar en Madrid, mayo de 1834.

Con el nuevo **gobierno progresista**, ahora dirigido por el extremeño José M^a de **Calatrava**, las Cortes emprendieron la elaboración de la **Constitución de 1837**, que se proclamó como una revisión de la de Cádiz y que intentó dar cabida a las distintas tendencias liberales.

La Constitución de 1837.

El nuevo texto proclamaba algunos **principios básicos del progresismo**: la soberanía nacional, aunque el artículo 12 reconocía que la potestad legislativa pertenecía "a las Cortes con el Rey"; derechos individuales y la libertad de imprenta como garantía de la libertad de expresión; la división de poderes y la aconfesionalidad del Estado.

También recogía algunos **principios moderados**: establecía dos cámaras (el Congreso y el Senado⁵), y concedía amplios poderes a la Corona (veto de leyes, disolución del Parlamento, nombramiento de ministros...).



Como la desamortización y la supresión del diezmo habían dejado al clero sin su fuente de recursos tradicionales, la Constitución recogió el compromiso de **financiación del culto** católico.

Además se creaba la **Milicia Nacional**, que estaba compuesta por ciudadanos voluntarios para mantener el orden constitucional y dependería directamente de los **Ayuntamientos**.

Finalmente una nueva **Ley Electoral** ampliaba el *sufragio censitario* hasta el **2,4%**. De este modo tenían derecho al voto los españoles varones mayores de 25 años que pagasen un mínimo de 200 reales de contribución directa.

Constitución de 1837

Art. 2º. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados.

Art. 7º. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 11. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de Diputados.

Art. 45. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior y a la seguridad del Estado con lo exterior (...).

Art. 63. A los Tribunales y Juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

La desamortización de Mendizábal.

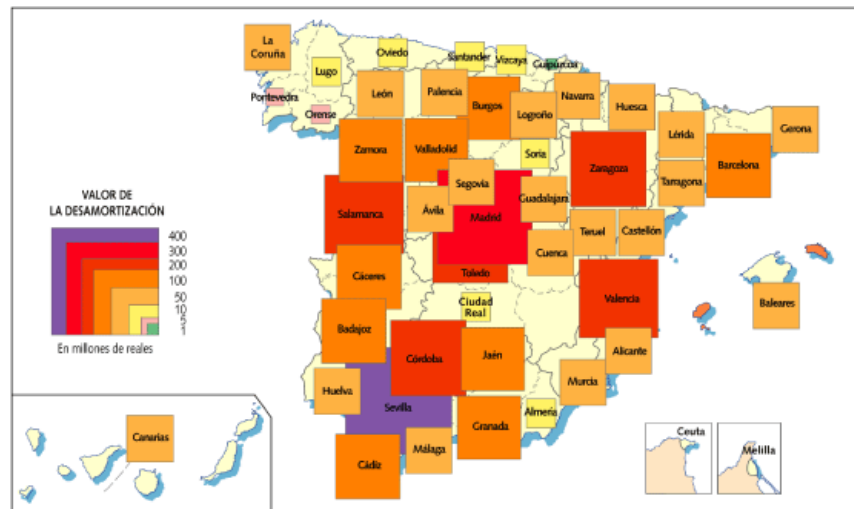
Durante su breve etapa como Presidente del Consejo de Ministros **Mendizábal** ya había adoptado una serie de medidas tendentes a lograr el triunfo en la guerra carlista y a reestructurar el grave problema de la deuda nacional. Entre todas ellas destacó entonces la

⁵ El Senado sería una cámara no electiva y designada por el rey.

reactivación de la **desamortización de los bienes del clero regular**, que constituía una continuación de las efectuadas por *Godoy* y posteriormente por las *Cortes de Cádiz* y los gobiernos del Trienio Liberal.

Mendizábal decretó la disolución de las órdenes religiosas (excepto las dedicadas a la enseñanza y a la asistencia hospitalaria) y estableció la incautación de su patrimonio. Los bienes desamortizados fueron puestos en venta mediante **subasta pública** a la que podían acceder todos los particulares interesados en su compra. Las tierras podían adquirirse en **metálico** o a cambio de **títulos de la deuda pública**. *Mendizábal* pretendía así conseguir los recursos necesarios para financiar el ejército liberal y aminorar el grave déficit presupuestario del Estado. Al mismo tiempo, los nuevos compradores constituirían unos sólidos apoyos sociales comprometidos con el triunfo del liberalismo. A largo plazo las medidas deberían fomentar el desarrollo de la agricultura y cambiarían la estructura de la propiedad, que de ser amortizada pasaría a ser libre e individual.

Junto a la transformación del régimen de propiedad, una serie de medidas encaminadas al **libre funcionamiento del mercado** completaron la liberalización de la economía: la abolición de los privilegios gremiales, de la Mesta, abolición de los diezmos eclesiásticos, supresión de aduanas interiores...



Desamortización de Mendizábal, 1836.

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (...) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina Doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

Art. 2. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

J. A. de Mendizábal "Exposición a S.M. la Reina Gobernadora"
Decreto de 19 de Febrero de 1836

Las **consecuencias de la desamortización** no fueron positivas. Aunque se consiguió paliar momentáneamente la grave situación que venía padeciendo la hacienda pública, empobreció más a los campesinos, despojados del trabajo que realizaban en las tierras de la Iglesia que venían trabajando desde hacía siglos, y muchos cayeron en la miseria. Sin embargo, los enormes lotes puestos a la venta sólo pudieron ser adquiridos por las mayores fortunas,

sobre todo aquellos que se habían enriquecido con los negocios⁶ pero que ansiaban poseer tierras como poseía la nobleza. Igualmente la desamortización aumentó la distancia entre el nuevo régimen liberal y el clero católico, que perdió la mayor parte de sus propiedades (tierras, edificios y fincas urbanas) y el cobro del diezmo.

La desamortización eclesiástica se completó con **otras medidas** similares: desaparición de los señoríos y los mayorazgos (1836), supresión de la Mesta (1836), supresión de los derechos señoriales (1837). Todas ellas tuvieron por objeto convertir la propiedad vinculada del *Antiguo Régimen* en propiedad libre para poder circular en el mercado.

2.2 La regencia de Espartero (1840 – 1843).

El radicalismo liberal del gobierno de *Calatrava* y de su ministro de Hacienda, *Mendizábal*, alarmó a las fuerzas conservadoras. En las elecciones de octubre de 1837, los moderados consiguieron llegar al poder. **Hasta 1840 se sucedieron varios gobiernos de signo moderado.** Durante estos años se fueron **radicalizando** las posturas entre moderados y progresistas, sobre todo por el intento de los primeros de aprobar unas leyes que pretendían acabar con la Milicia Nacional, además de hacerse con el control efectivo de los ayuntamientos por el *ministerio del Interior*.

El último choque entre los progresistas y M^a Cristina tuvo lugar con ocasión de la **ley de Ayuntamientos**, por la que los nombramientos de los regidores serían verificados por designación regia, no por votación popular, como exigían aquellos. A esto se sumaba la frágil situación institucional y la impopularidad de la reina regente⁷.

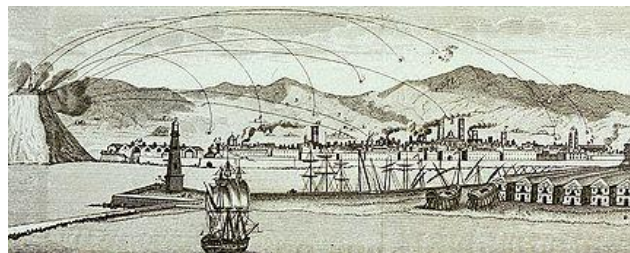
Tras el **estallido de disturbios** en numerosas ciudades, con la activa participación de la milicia nacional, y el establecimiento de juntas revolucionarias, M^a Cristina marchó al **destierro** en octubre de 1840. El general **Espartero fue elegido por las Cortes** para sumir la **regencia**.

Durante tres años **gobernó de manera autoritaria**: fue incapaz de cooperar con las *Cortes* y gobernó sin más colaboradores que su camarilla de militares afines (**ayacuchos**⁸). De este modo perdió toda la popularidad que lo había llevado al poder.

En su corta regencia se aceleró la **desamortización** de los bienes eclesiásticos. Una de sus actuaciones de mayor trascendencia fue la aprobación, en **1842**, de un **arancel** que abrió el mercado español a los tejidos de algodón ingleses. La industria textil catalana se sintió gravemente amenazada y la medida provocó un **levantamiento en Barcelona**, en el que estuvieron involucradas la burguesía y las clases populares, que veían peligrar sus puestos de trabajo. *Espartero* mandó bombardear la ciudad hasta conseguir su sumisión, colocando a Cataluña y a buena parte de sus partidarios en su contra.



Espartero derrotado en 1843, despidiéndose de la Milicia Nacional entre las aclamaciones de sus partidarios.



Grabado del bombardeo de Barcelona, en 1842.

En julio de **1843**, una **sublevación** militar organizada por los **moderados** (general **Narváez**), precipitó la caída de *Espartero*. Para salir del impasse político las Cortes aceleraron, pese a tener solo trece años, la **coronación** como reina de *Isabel II*.

⁶ Hablamos de la "burguesía" fundamentalmente, que a partir de ahora quiso convertirse en una clase rentista.

⁷ Dos meses después de enviudar había contraído matrimonio en secreto con Fernando Muñoz, teniente de la guardia de Corps. Se trataba de un matrimonio morganático, o también de mano izquierda, entre dos personas de rango social desigual, cada parte mantiene su "legítima" y los hijos son considerados a todos los efectos, hijos legales.

⁸ Nombre coloquial con el que se designaba a los militares partidarios de Espartero, como resultado de la falsa creencia de que el regente había estado en la batalla de Ayacucho (1824) en Perú.

3. Las diferentes opciones del liberalismo: moderados y progresistas.

El sistema político liberal configurado por la *Constitución de 1837* se articuló a través de dos grupos, **el moderado** y **el progresista**. Con el paso de los años, a la izquierda de este último se formaron los primeros núcleos de **demócratas** y **republicanos**.

Los partidos políticos del siglo XIX no eran como los concebimos en la actualidad. No eran grupos con una ideología y un programa definidos, sino más bien **agrupaciones de personalidades** alrededor de un notable, civil o militar. Más que partidos organizados, eran corrientes de opinión o "**camarillas**", vinculadas por intereses personales o económicos, que se unían para participar en las elecciones y controlar las diferentes parcelas de poder.

Los moderados.

Los moderados se definían así mismo como "*personas de orden*" y eran un **grupo heterogéneo** formado por terratenientes, comerciantes, intelectuales conservadores junto a miembros de alta nobleza, alto clero y jerarquía militar. Antiguos "*doceañistas*" en el *Trienio Liberal*, defendían un **programa** muy conservador, anteponían **la autoridad y el orden** a la participación de las masas en la política y esta debía quedar en manos de una minoría propietaria e ilustrada. Su programa:

- ↗ **Soberanía compartida** (*Cortes con la Corona*). Esta disponía de amplios poderes (nombramiento de Ministros, disolución de Cortes, veto de leyes...)
- ↗ **Cortes bicamerales** (*Próceres y Procuradores*)
- ↗ **Limitación de derechos** individuales (*libertad de prensa, opinión, reunión y asociación*)
- ↗ **Sufragio** censitario muy restringido.
- ↗ Estado **confesional**.
- ↗ Designación de los **Ayuntamientos** por el Gobierno central.
- ↗ Supresión de la **Milicia Nacional**.

Este programa se concretó en la **Constitución de 1845, Ley de Ayuntamientos de 1845**. Sus principales dirigentes fueron **Martínez de la Rosa** y los generales **Narváez, O'Donnell** y **Serrano**. Estuvieron **en el poder**: 1837-1840, 1844-1854, 1856-1868.

En 1854 se formó con el nombre de la **Unión Liberal**, un nuevo partido que nació como una **escisión** de los moderados. Pretendía constituirse como una **opción centrista** entre los dos partidos clásicos, aunque básicamente agrupaba a sectores descontentos con la política moderada. Sus impulsores fueron los generales **O'Donnell** y **Serrano**.

Los Progresistas.

Los progresistas se consideraban como los "*defensores de la libertad*" y entre ellos predominaba la pequeña y mediana burguesía, la oficialidad media del Ejército y también las clases populares urbanas (artesanos, comerciantes, profesiones liberales). Su programa:

- ↗ Defendían la **soberanía nacional** como fuente de legitimidad de poder y el **predominio de las Cortes** en el sistema político, mientras rechazaban la intervención de la Corona en la vida política, atribuyéndole tan sólo un papel moderador.
- ↗ **Ampliación de derechos y libertades** ciudadanas (prensa, opinión, religión...).
- ↗ Defensores de la **desamortización** de los bienes eclesiásticos y de los ayuntamientos.
- ↗ **Sufragio censitario** más amplio.
- ↗ **Designación popular** de alcaldes y concejales en los **ayuntamientos**.
- ↗ Constitución de un cuerpo armado, la **Milicia Nacional**, como garante de las libertades.

Sus principales dirigentes fueron **Espartero, Mendizábal, Madoz, Prim**.

A lo largo del reinado de *Isabel II* y la regencia de su madre *María Cristina* solo estuvieron en el poder durante **breves** períodos: 1835-1837, 1840-1843 y 1854-56 (*Bienio Progresista*). La mejor concreción de su programa fue la **Constitución de 1837**.

Ramón M^a Narváez

Leopoldo O'Donnell



Francisco Serrano



Pascual Madoz

Hacia **1849** sufrieron una escisión por su izquierda, naciendo el **Partido Demócrata**. Que defendían la *soberanía popular* y el *sufragio universal masculino*, *cortes unicamerales*, *mayores libertades públicas*, la formación de la *Milicia Nacional*, la libre *elección de ayuntamientos* y la libertad de *culto*. Su fuerza se hallaba fundamentalmente en las *clases populares* y nunca llegaron a gobernar.

El **desprestigio de la monarquía** de *Isabel II* hizo ganar fuerza al **republicanismo** en detrimento del *Partido Demócrata*. Los republicanos defendían la *república* como la única opción verdaderamente democrática por permitir la elección de todos los cargos públicos, incluyendo la jefatura del Estado.



Durante el siglo XIX, los cafés fueron lugar de encuentro y discusión de las diferentes tendencias políticas. Café Suizo de Madrid. Grabado de 1871.

4. El reinado de Isabel II (1843-1868).

Tras la caída de *Espartero* y la proclamación de la mayoría de edad de *Isabel II*, los moderados accedieron al poder con el apoyo de la *Corona*. Se inició así un **periodo de gobiernos moderados** que duró diez años y que finalizó en 1854 mediante el pronunciamiento militar progresista conocido como la "*Vicalvarada*".



Isabel II jurando la Constitución de 1837 tras haber alcanzado la mayoría de edad en 1843. (J. CASTELARO, 1844)

4.1 La década moderada (1844-1854).

Cuando **Narváez** llegó a la presidencia del Gobierno, inició una serie de **reformas** que reforzaban el poder de la Corona y la administración centralizada.

Las primeras reformas moderadas.

Nada más acceder al poder, los moderados iniciaron una serie de **reformas**, opuestas a la política progresista.

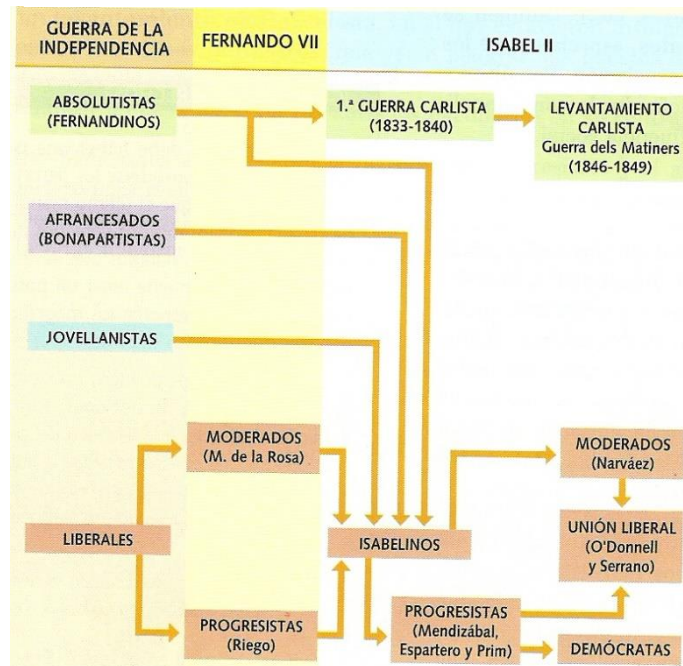
Primeramente se abordó la reforma **de la administración pública**, reorganizando los cargos del Estado y creando una ley de funcionarios que regulaba su acceso.

También se reordenó **la administración territorial**, que asume como definitiva la división provincial de *Javier de Burgos* (1833) en provincias, a cuyo cargo se sitúa un Gobernador Civil y una Diputación Provincial como entidad que coordina los municipios.

En la **administración local**, una nueva Ley de Ayuntamientos (1845) eliminaba toda posibilidad de autonomía. Los municipios superiores a 2000 habitantes y las capitales de provincia tendrán un alcalde nombrado por la *Corona* y en los municipios menores, los alcaldes serán designados por el *Gobernador Civil*.

En resumen, se creó una estructura jerarquizada en la que cada provincia dependía del *Ministerio de Gobernación*, en Madrid.

Evolución de los partidos políticos (1808 - 1868).



Otra gran reforma emprendida en este periodo fue la **reforma fiscal** (*Ley Mon-Santillán* de 1845). Para salir del marasmo en que siempre se había encontrado la Hacienda estatal, se refundieron los innumerables impuestos en unos pocos de corte moderno, con el fin de racionalizar su cobro. La reforma se concretó en nuevas contribuciones directas (agrarias, industriales y de comercio), pero al no estar confeccionado un *catastro* ni unas estadísticas fiables, no se pudo evitar que prosiguiera con el tradicional fraude y la evasión fiscal. Con todo, los ingresos serían insuficientes y se hizo necesario restablecer el tradicional e impopular impuesto sobre los **consumos**.

En la **administración de justicia**, el *Código Penal de 1848* pretendía uniformar el sistema judicial, poniendo fin a la dispersión de leyes del antiguo régimen.

Otras reformas que tuvieron lugar fueron: la implantación del **sistema nacional de instrucción pública**, que regulaba los diferentes niveles de enseñanza (*elemental, secundaria, universitaria*) y elaboraba los planes de estudio. Esta legislación se completó con la *Ley Moyano de 1857*, que fue la primera gran ley de educación del país.

También se adoptó un único sistema de pesos y medidas, el **sistema métrico decimal**.

Por último, siguiendo el principio de uniformidad, se disolvió la antigua *Milicia Nacional*, ligada a las diferentes ciudades y provincias y se creó la **Guardia Civil** (1844) por el *duque de Ahumada*, un cuerpo armado con finalidad civil y estructura militar, que se encargaría del mantenimiento del orden público, las propiedades y las personas sobre todo en el medio rural (lucha contra el bandolerismo).

Los moderados intentaron también mejorar sus **relaciones con la Iglesia**, que en gran parte se había mostrado también contraria al liberalismo y proclive al carlismo, muy especialmente a causa de la *desamortización* y de la abolición del *diezmo*. En **1851** se firmó un **Concordato con la Santa Sede**, en el que se establecía la suspensión de la venta de bienes eclesiásticos desamortizados y el retorno de los no vendidos. A cambio, la *Santa Sede* reconocía a *Isabel II*, mientras el Estado se comprometía al **sostenimiento** de la Iglesia (presupuesto de culto y clero), otorgaba amplias competencias en materia de **educación** y reconocía al **catolicismo** como religión oficial del país.



Duque de Ahumada, fundador de la Guardia Civil.



Efectivos de la Guardia Civil a 1/2 siglo XIX.

Concordato con la santa Sede (1851).

Art. 1. La religión católica, apostólica, romana, que con exclusión de cualquier otro culto continúa siendo la única de la nación española (...).

Art. 2. En su consecuencia, la instrucción de las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas o privadas de cualquier clase, será en todo conforme a la doctrina de la religión católica (...).

Art. 41. Además la Iglesia tendrá derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad y todo lo que posee ahora o adquiriese en adelante será solemnemente respetado (...).

Art. 42. A este supuesto, atendida la utilidad que ha de resultar de la aplicación de este convenio, el Santo Padre, a instancia de S. M. católica, y para proveer la tranquilidad pública a quienes hubieren comprado bienes eclesiásticos y estén en posesión de ellos (...) serán molestados en ningún tiempo ni manera por su Santidad (...) y disfrutarán tranquila y pacíficamente la propiedad de dichos bienes.

La Constitución de 1845.

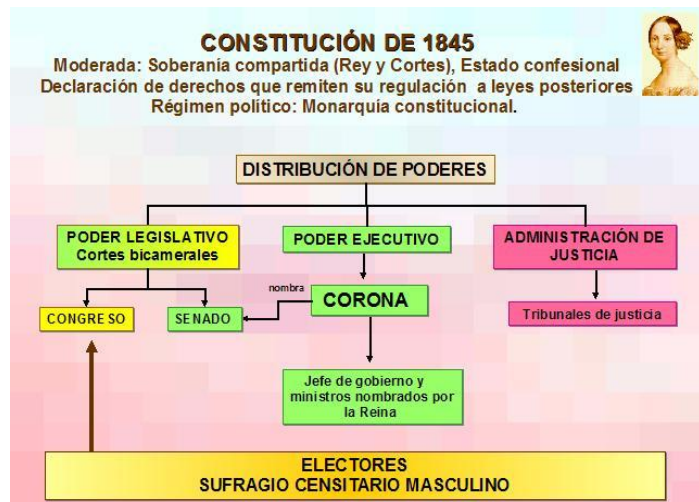
Aunque fue presentada como una reforma para mejorar la de 1837, en realidad se trataba de un **texto nuevo**, claramente **moderado**, que excluía toda pretensión de pacto con los progresistas.

Su **preámbulo** contenía dos principios trascendentales: se negaba que la *soberanía nacional* residía en el pueblo y se afirmaba que dicha *soberanía era compartida*, entre el rey y las Cortes.

Las **reformas políticas** más importante fueron: el aumento de las prerrogativas reales en materia de Gobierno (*nombramiento de Ministros, disolución de Cortes, derecho de veto, iniciativa legislativa, designación del Senado...*), y la pérdida de autonomía de las Cortes, restringidas por un Senado designado por el monarca y un Congreso elegido por sufragio censitario.

Además, los **ayuntamientos** y **diputaciones** quedaron sometidos a la Administración central y se **suprimió la Milicia Nacional**.

Otro aspecto destacado de las reformas moderadas fue la declaración categórica de que la **religión** de la nación era la *católica, apostólica y romana*.



Isabel II jura la Constitución de 1845 en el Senado.

La boda de Isabel II.

La boda de *Isabel II* se convirtió en un asunto de Estado y comportó intensas negociaciones en las que intervinieron partidos políticos y las potencias extranjeras.

Los candidatos eran varios: el *duque de Montemolín* (hijo de *Carlos M^a Isidro*), que se manifestó dispuesto a “*acelerar la reconciliación de la familia real*”, pero contó con el veto de los liberales; el *infante don Enrique de Borbón*, que fue rechazado por los moderados, y el *conde de Trapani*, tío de *Isabel II*, vetado por los progresistas.



Finalmente, fue elegido *Francisco de Asís*, primo de la reina, un candidato apolítico, muy religioso y que no levantó la oposición de ningún partido ni de ninguna potencia extranjera. La oposición más fuerte vino de la propia reina que acabó aceptándolo a regañadientes. La boda real se celebró el 10 de octubre de 1846.

La segunda Guerra Carlista (1846-1849).

Se le conoce también como **guerra dels matiners** (*guerra de los madrugadores*). El pretendiente en esta ocasión era *Carlos VI*, hijo de *Carlos M^a Isidro*. No tuvo ni la violencia ni el impacto de la primera. La causa ahora fue el fracaso de la planeada boda entre el pretendiente carlista, *Carlos VI*, e *Isabel II*, lo que hubiera resuelto el conflicto dinástico.

Aunque se desarrolló sobre todo en el campo catalán, hubo también episodios aislados en otras zonas. Después de algunos triunfos del general *Cabrera*, la detención del pretendiente en la frontera y la derrota militar de las partidas carlistas acabaron con esta insurrección.



Carlos VI, conde de Montemolín

La crisis del gobierno moderado.

Los gobiernos moderados **no consiguieron dar estabilidad política** al Estado. La vida política no se desarrollaba en las *Cortes*, sino alrededor de la corte y de la influencia de las distintas "**camarillas**" que buscaban el favor real.

El **autoritarismo** se agudizó durante el gobierno del extremeño Juan *Bravo Murillo* de 1852, que propuso una reforma constitucional que transformara el Estado en una **dictadura tecnocrática**, que contemplara la posibilidad de **gobernar por decreto y suspender indefinidamente las Cortes**, a la vez que se restringía aún más el censo electoral. En su conjunto la reforma supondría la desaparición del régimen parlamentario. La propuesta fracasó por la **oposición** de un sector del propio moderantismo, que consiguió desplazar a *Bravo Murillo* del poder, pero agudizó la descomposición interna del partido. De este modo, una nueva **revolución en 1854** permitió que los progresistas regresaran al poder y puso fin a diez años de gobierno moderado.

Juan Bravo Murillo (1803-1873).

Político moderado, experto en cuestiones económicas. Fue ministro de *Gracia y Justicia*, de *Fomento* y de *Hacienda*. Ocupó la presidencia del Consejo de Ministros en 1850 tras la dimisión de *Narváez*. En su etapa de gobierno saneó la economía y realizó un plan de obras públicas, como la construcción del canal de Isabel II. Su gobierno fue más tecnocrático que político y no exento de autoritarismo.



4.2 El Bienio Progresista (1854-1856).

En **julio de 1854**, una facción del **Ejército** encabezada por el **general O'Donnell** se pronunció en **Vicálvaro**, enfrentándose a las tropas del Gobierno. En *Manzanares* se le unió el general **Serrano** y ambos decidieron lanzar un **manifiesto** al país: *el manifiesto de Manzanares*, con promesas progresistas.



Revolución de 1854 en la Puerta del Sol de Madrid (Eugenio Lucas). Este cuadro recoge con gran expresividad el fragor revolucionario vivido en la madrileña Puerta del Sol en julio de 1854. Significó el inicio de dos años de gobiernos progresistas, conocidos por la historiografía como el Bienio Progresista.

Pronto las agitaciones populares proliferaron y casi toda España se unió a la insurrección, de modo que el alzamiento militar quedó convertido en un movimiento popular y progresista. A la vista de los acontecimientos, la reina *Isabel II* decidió entregar el poder a la principal figura del progresismo, el general **Espartero**.

Manifiesto de Manzanares, 1854

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonorá; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos de la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos plantearnos la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la Nación.



O'Donnell y Espartero proclaman el triunfo, 1854

Reformas del Bienio.

Finalizaba así la *década moderada* y comenzaba lo que se llamó el **bienio progresista**, que duraría hasta septiembre de 1856, un tiempo en el que los gobiernos se esforzaron por poner en práctica medidas genuinamente liberales.

El nuevo gobierno intentó **restaurar los principios del progresismo** como la Milicia Nacional y la Ley Municipal que permitía la elección directa de alcaldes. También preparó una nueva **Constitución (1856)** que no llegó a ser promulgada ("non nata"), pero que introducía importantes novedades, como la libertad de culto y la libre elección del Senado, que adquiriría iguales poderes y responsabilidades que el *Congreso*.

También aplicó un ambicioso **plan de reformas económicas** en defensa de los intereses de la burguesía urbana y de las clases medias, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y la industrialización del país.

La **política económica** tuvo como eje principal la desamortización y una serie de leyes económicas para atraer capitales extranjeros: Ley de Ferrocarriles (1855) y la creación del Banco de España (1856).

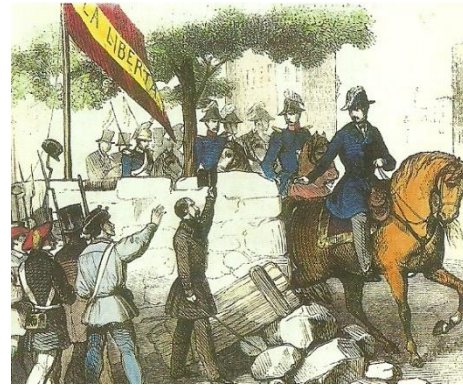
En 1855, el ministro de Hacienda, Pascual **Madoz**, sacó a la luz su **Ley de Desamortización General**. Se llamaba "general" porque se ponían en venta todos los bienes del Estado, de la Iglesia, de las órdenes militares, de las instituciones benéficas, de los Ayuntamientos (*bienes propios⁹ y comunales¹⁰*).

Al igual que en 1837, con la eliminación de la propiedad vinculada se pretendía conseguir **recursos para la Hacienda** e impulsar la modernización económica de España. Una buena parte de los ingresos fueron invertidos en la **red de ferrocarriles**, considerada la pieza clave para fomentar los intercambios y el crecimiento industrial del país.

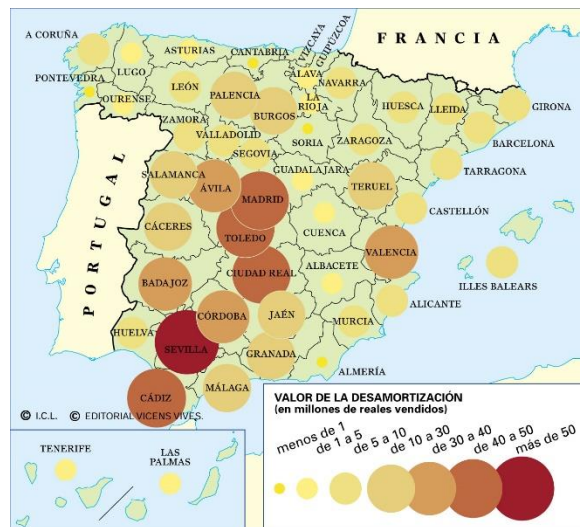
El **procedimiento** utilizado para las ventas fue una copia del de *Mendizábal*; sin embargo, había **dos diferencias** claras. El dinero obtenido fue dedicado a la industrialización del país y a la expansión del ferrocarril. La otra diferencia estaba en la propiedad de dicho dinero: el *Estado* no era el propietario, sino los ayuntamientos. Aquel percibiría el importe de las ventas y lo utilizaría para el bien de todos.

En este proceso, **la burguesía con dinero** fue de nuevo la gran beneficiaria, aunque la participación de los pequeños propietarios de los pueblos fue mucho más elevada que en el anterior proceso desamortizador.

La construcción de las líneas del ferrocarril se inició en 1855 con la **Ley General de Ferrocarriles**, que regulaba su ejecución y ofrecía amplios incentivos a las empresas que intervinieran en ella, de lo que se beneficiaron especialmente los capitales extranjeros, que acudieron en abundancia al mercado español.



El general Espartero recorriendo las barricadas de Madrid durante la revuelta de 1854.



⁹ BIENES PROPIOS: Patrimonio perteneciente a los municipios que los ayuntamientos arrendaban para cubrir con sus ingresos los gastos públicos.

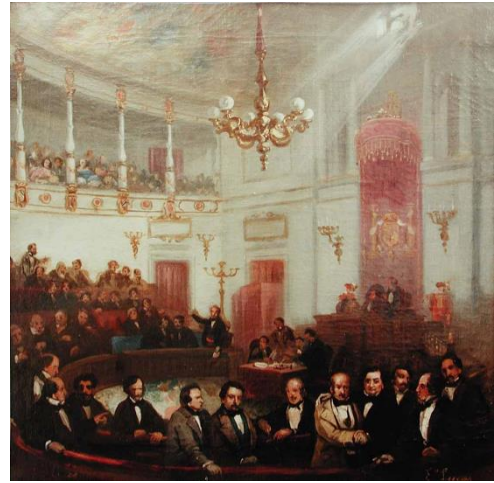
¹⁰ BIENES COMUNALES: Patrimonio de propiedad comunitaria de un determinado municipio cuyo aprovechamiento y disfrute pertenece exclusivamente a sus habitantes. Solían ser bosques y tierras de libre pasto.

La preocupación de las *Cortes* por fomentar el desarrollo económico se plasmó también en los planes de **reforestación**, desarrollo del sistema de **telégrafo**, de la red de **carreteras**, fomento de las sociedades por acciones, desarrollo de la **banca** y de la **minería**. Todo ello comportó una etapa de desarrollo económico hasta 1866.

Crisis del bienio.

Las medidas reformistas no remediaron la crisis de subsistencia. Fueron frecuentes las **huelgas obreras** en *Cataluña*, que pedían la **reducción de la jornada laboral**, la **eliminación de los impuestos de consumos**, la **mejora de los salarios**, la **abolición de las quintas**. El malestar social condujo también a un importante **levantamiento campesino** en tierras castellanas y andaluzas, con asaltos e incendios de fincas. El gobierno acabó presentando la **Ley del Trabajo**, que introducía algunas mejoras y permitía las asociaciones de obreros.

Además, las **discrepancias** dentro de la coalición gubernamental entre el progresismo más moderado (*Unión Liberal*), y el más radical (*Partido Demócrata*), se agudizaron. **Espartero** dimitió y la reina confió el gobierno a **O'Donnell**, que reprimió duramente las protestas. Es significativo que el propio O'Donnell ayudase a eliminar el gobierno que él había colocado en el poder dos años antes.



Congreso de los Diputados, 1854 (E. L. Velázquez)

4.3. El final del régimen isabelino (1856-1868).

El periodo que transcurre entre 1856 y 1868 estuvo dominado por la **alternancia** en el poder de **unionistas y moderados**. El favoritismo de la Corona hacia estos últimos y la marginación de progresistas y demócratas condujeron a la **descomposición del sistema** político isabelino.

a. Los gobiernos unionistas (1856-1863)

La crisis se produjo en julio de 1856. **O'Donnell** dio un auténtico **golpe de Estado** y desplazó del poder al general **Espartero**. De este modo, el bienio progresista acabó como había comenzado, es decir, a tiros y con derramamiento de sangre en las calles de Madrid. *O'Donnell* asumió la presidencia del Gobierno con el respaldo de su nuevo partido, la **Unión Liberal**.

El nuevo gobierno intentó un **equilibrio político** combinando propuestas moderadas (restablecimiento de la *Constitución de 1845*) y progresistas (aceptación de la *desamortización* y limitación de los poderes de la Corona). De este modo se consiguió una **relativa estabilidad** política interna que estuvo acompañada por una etapa de **prosperidad económica** debido a la fiebre especuladora de las acciones ferroviarias.

Una de las actuaciones más relevantes del gobierno fue su **política exterior activa**, que buscaba recuperar el prestigio internacional:

- La **expedición a Indochina** (1858-1863) en colaboración con Francia, motivada por de deseo de castigar una matanza de misioneros (1858). La expedición benefició sobre todo a Francia, que inició la exploración colonial en la zona.
- La **intervención en México** (1862), para exigir al gobierno mexicano el cobro de la deuda atrasada con ese país. La expedición fue un fracaso.
- Las **campañas militares en Marruecos** (1859-1860), que se saldaron con los triunfos de *Tetuán* y *Castillejos*, donde adquirió gran prestigio el general progresista Juan **Prim**. La **paz de Wad-Ras** permitió a España la incorporación del territorio del *Ifni* y la ampliación de *Ceuta*.



Batalla de Tetuán, 1859 (Mariano FORTUNY)

Pero en **1863** se evidenció la **descomposición** interna de la coalición. **O´Donnell** presentó su dimisión y la reina entregó el poder a los moderados.

Para saber más...

A mediados de siglo XIX se extendió por Andalucía una **revuelta campesina** que tuvo sus orígenes en la desamortización de los bienes comunales, el sistema de quintas, los impuestos sobre el consumo y la presencia de la Guardia Civil, que pretendía hacer cumplir las leyes de cercamiento y asegurar la propiedad privada. Los incidentes más graves se produjeron en 1861 en la ciudad de Loja, feudo de *Ramón M^a Narváez*, que ejercía como auténtico cacique. El movimiento se inició en Iznájar (Córdoba), cuando los jornaleros asaltaron el cuartel de la Guardia Civil y se hicieron con el control del municipio. Seguidamente se desplazaron a Loja, alzando la bandera de la República y cantando el himno de Riego. Allí invadieron la ciudad y establecieron un sistema rudimentario de reparto de tierras. La sublevación fue sofocada por el ejército y se procedió al ajusticiamiento de 116 campesinos y a la deportación de unos 400 jornaleros.

15

b. Los gobiernos moderados (1863-1868).

Los años que transcurrieron entre 1863 y 1868 supusieron el retorno de **Narváez** al poder y la reposición de los antiguos principios del moderantismo. El **moderantismo** impuso de nuevo la forma autoritaria de gobierno, al margen de las *Cortes* y de los grupos políticos, ejerciendo una fuerte represión contra los opositores.

En **1866** tuvo lugar la **sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil**, que contó con la adhesión de progresistas y demócratas y que comportó un levantamiento popular en Madrid. La insurrección acabó con 66 fusilamientos y más de 1000 prisioneros. Una buena parte de los unionistas se pusieron en contra del gobierno y se acercaron a posiciones progresistas, mientras el propio **O´Donnell** se exiliaba a Gran Bretaña.



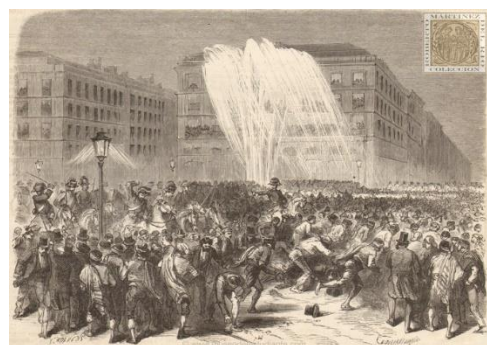
Fusilamientos de los sargentos de San Gil

La situación del gobierno empeoró a raíz de la **crisis de subsistencia** que provocó el aumento de precios y el descontento popular. A partir de ese momento, amplios sectores de la sociedad coincidieron en la necesidad de promover un **pronunciamiento** que diese un giro radical a la situación.

Finalmente, progresistas, demócratas y republicanos –más tarde también los unionistas– firmaron el **Pacto de Ostende** (Bélgica, 1866) por el que se comprometían a derrocar a Isabel II.

Para saber más...

En 1865 tuvieron lugar unos graves incidentes en la Universidad de Madrid, conocidos como **la noche de San Daniel** o **la noche del matadero**, y que se iniciaron a raíz de un artículo de *Emilio Castelar*, profesor de ideología republicana. El texto ironizaba sobre la venta de bienes de la Corona por parte de la reina, dejando patente que los consideraba como propios y no como bienes nacionales. El gobierno destituyó a *Castelar* de su cátedra, provocando la protesta del rector y de los estudiantes, que se manifestaron ante la Puerta del Sol madrileña. Los manifestantes fueron violentamente reprimidos por la Guardia Civil, con el resultado de nueve estudiantes muertos y más de cien heridos. Estos sucesos indignaron a la opinión pública y aumentaron la impopularidad de *Narváez*.



10 abril de 1865, grabado que refleja la concentración nocturna (serenata) en la Puerta del Sol de Madrid.

FECHAS, PERSONAJES Y CONCEPTOS HISTÓRICOS

FECHAS

- ↗ **1833.** Este año murió el último monarca absoluto de España, *Fernando VII*. Dejó como heredera una hija de tres años, la futura *Isabel II*. Se encargó de la regencia su viuda *María Cristina de Borbón*, que para hacer frente a las reclamaciones al trono de su cuñado *Carlos María Isidro de Borbón*, apoyado por los absolutistas, debió buscar la ayuda de los liberales.

PERSONAJES

- ↗ **MENDIZÁBAL, Juan Álvarez** (1790-1853). Comerciante gaditano de ideas liberales. Colaboró con *Rafael de Riego* en su pronunciamiento. Muy comprometido con el liberalismo exaltado y progresista, en 1823 debió exiliarse. Tras la muerte de *Fernando VII* regresó a España en 1835 fue nombrado presidente del Gobierno por la regente *María Cristina*. Procedió a la desamortización de los bienes del clero regular, a fin de mejorar la situación de la Hacienda para financiar la guerra contra los carlistas. Dimitió y en 1836 fue Ministro de Hacienda, iniciando la desamortización de los bienes del clero secular. Volvería a ser brevemente Ministro de Hacienda en 1843, pero a la caída de *Espartero* debió exiliarse de nuevo.



16

- ↗ **BRAVO MURILLO, Juan** (1803-1873). Político español, nacido en *Fregenal de la Sierra* (Badajoz). Se inició en la vida política en las filas del *Partido Moderado*. Alcanzó un gran protagonismo durante la década moderada, ocupando los ministerios de *Gracia-Justicia* y *Hacienda*. En 1851 fue nombrado Presidente del Gobierno. Defensor del *liberalismo doctrinario*, en llegó a proponer un cambio constitucional en sentido autoritario, lo que supuso su caída del poder. En 1854 con la vuelta de *Espartero* al poder debió exiliarse a Francia.



- ↗ **CALATRAVA, JOSE MARÍA.** Político liberal extremeño. Nació en Mérida en 1781. Durante la *Guerra de la Independencia* fue vocal de la *Junta Suprema* de Extremadura y en 1812 fue elegido Diputado a Cortes. En 1814 con la vuelta el absolutismo, fue enviado a presidio. Regresó a España a la muerte de *Fernando VII* y durante la minoría de edad de *Isabel II* logró su máxima preeminencia pública. Fue *Presidente del Consejo de Ministros* (1836), *Presidente de las Cortes* (1839) y *Presidente del Tribunal Supremo* (1841). Falleció en Madrid en 1847.



- ↗ **ESPARTERO, Baldomero** (1793-1879). Militar y político español. De ideas liberales progresistas, luchó contra los absolutistas en la *Primera Guerra Carlista*. Convenció a *Rafael Maroto*, general carlista, hacia las conversaciones de paz que terminaron con la firma del *Convenio de Vergara* (1839), que puso fin a la guerra. Este éxito político le encumbró y fue nombrado regente del reino en la minoría de *Isabel II* (1840-1843). Atacado por los moderados, debió exiliarse a Inglaterra. Presidente del gobierno en varias ocasiones, alcanzó tal popularidad que en 1869 se le llegó a ofrecer la corona de España.



- ↗ **DONOSO CORTES, JUAN** (1809-1853). Político y pensador nacido en la localidad pacense de *Valle de la Serena*. Se movió en las filas del pensamiento conservador tradicional, fue diputado a Cortes y embajador. Partidario de *Isabel II*, fue secretario de su madre, a la que acompañó al exilio en 1840. Los sucesos revolucionarios de 1868, que vivió en Berlín, le impresionaron mucho y le llevaron a fortalecer su catolicismo. En 1851 publicó "*Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo*".



- ↗ **ISABEL II** (1830-1904). Reina de España desde 1833, hija de *Fernando VII*. Como al morir su padre solo tenía 3 años, se encargó de la regencia primero su madre, *María Cristina de Borbón*, y luego el general *Espartero*. Su nacimiento provocó problemas dinásticos (guerras carlistas), al disputarle el trono su tío *Carlos María Isidro de Borbón*, que entendía que las mujeres no podían reinar. En 1843 fue declarada mayor de edad y comenzó su reinado. Mostró siempre predilección por el *Partido Moderado*,



lo que le granjeó la antipatía de otras fuerzas políticas. En 1868 fue derrocada y tuvo que exiliarse a Francia, donde murió después de haber cedido los derechos a su hijo el futuro *Alfonso XII*.

- **MADOZ, Pascual** (1806-1870). Político y escritor. De ideas liberales progresistas, en 1855 fue nombrado *Ministro de Hacienda* y ese mismo año hizo promulgar la *Ley General de Desamortización* que ponía a la venta los bienes de los municipios y los de la Iglesia que quedaban por vender. Fue autor de un monumental "*Diccionario Geográfico Estadístico e Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*", de 16 volúmenes, obra fundamental para el conocimiento de la España de la época.



- **NARVÁEZ, Ramón M^a** (1800-1868). Político y militar español. De ideas moderadas, fue presidente del Gobierno en repetidas ocasiones, desde 1844 hasta 1866, y una de las figuras clave durante el reinado de *Isabel II*. Murió en 1868 y su desaparición privaba al *Partido Moderado* de su hombre fuerte y a la reina de su principal valedor.



- **O'DONNELL, Leopoldo**. Político y militar español, Presidente de Gobierno en varias ocasiones. Dirigió el pronunciamiento de *Vicálvaro* (1854). Durante el *Bienio Progresista* compartió el poder con *Espartero* con cuyas ideas no coincidía. Creó su propio partido, la *Unión Liberal*, en el que participaron moderados y progresistas. A partir de 1856 y hasta su muerte, se alternó con *Narváez* en la presidencia del gobierno.



- **PRIM, Juan** (1815-1870). Militar y político. Como militar participó en 1859-60 en la *guerra de Marruecos*, donde alcanzó grandes triunfos. Líder del Partido Progresista, conspiró contra *Isabel II* y colaboró activamente en la revolución de 1868. Partidario de la monarquía constitucional, defendió la candidatura de *Amadeo I*. Fue el primer *Presidente del Gobierno* español que falleció víctima de un atentado, en Madrid.

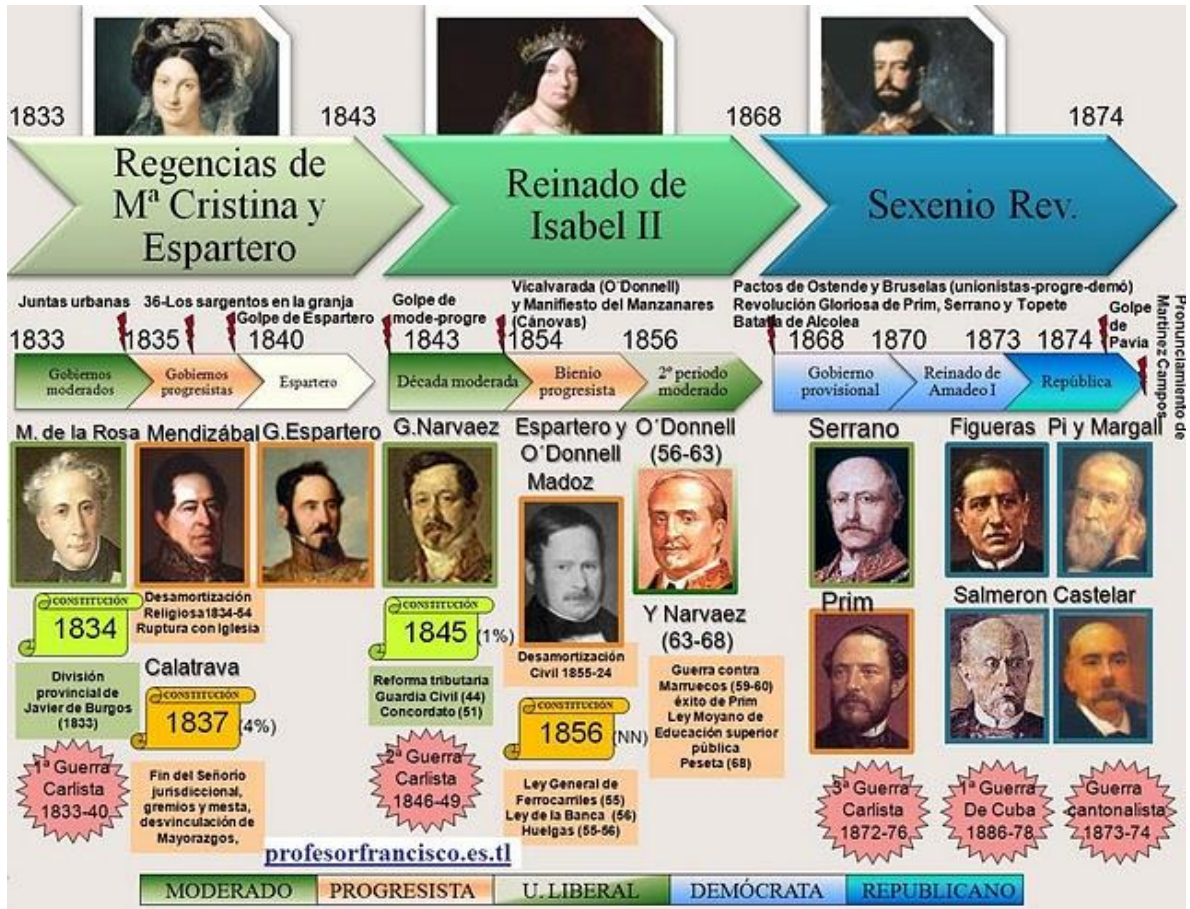


CONCEPTOS

- **CARLISMO**. Los carlistas eran originariamente los partidarios del acceso al Trono de *Carlos María Isidro de Borbón*, hermano de *Fernando VII*. Su ideario, defendido con las armas en varias guerras, fue cambiando con el tiempo pero siempre se movió en el contexto del pensamiento más tradicional. En su primera fase los carlistas defendían el mantenimiento del poder absoluto de los reyes. Debido al apoyo logrado en las provincias vascongadas durante la *Primera Guerra Carlista* (1833-1840), el carlismo se hizo defensor de los fueros vasco-navarros. Más tarde, a partir de 1868, la defensa del catolicismo, que algunos veían en peligro por el amplio clima de libertades, se convirtió en el factor de arrastre sobre todo durante la última guerra carlista (1872-1876). En definitiva se trata de un movimiento contrarrevolucionario y ultraconservador.
- **Constitución de 1837**. Primera Constitución española que introdujo el bicameralismo (*Congreso de Diputados y Senado*); defendía el *sufragio censitario* y estableció la financiación estatal de la Iglesia, ya que se le habían nacionalizado sus bienes en la desamortización. El Rey tenía todavía amplios poderes (legislativo compartido y derecho de veto).
- **Constitución de 1845**. Máxima expresión del moderantismo político: diseñaba un modelo oligárquico y muy conservador; concedía un gran poder al rey, que controlaba el Senado, designado directamente por él; negaba la soberanía nacional y establecía un estado confesional, con la religión católica como religión oficial.
- **Convenio de Vergara** (1839). También conocido como *Abrazo de Vergara*, fue el tratado firmado en esta localidad guipuzcoana entre el general *Espartero*, jefe de las tropas liberales, y el general *Maroto*, jefe de las fuerzas carlistas. Puso fin a la 1ª Guerra Carlista en el norte, aunque no fue aceptado por el pretendiente *Carlos María Isidro* y los combates continuaron en zonas del Levante (Maestrazgo). El acuerdo preveía la incorporación de los militares carlistas al ejército de *Isabel II*.
- **Desamortización**. Concepto jurídico que significa que un conjunto de bienes dejan de estar amortizados y pasan a ser propiedad libre (se pueden comprar y vender) y privada. La desamortización fue uno de los procesos que formaron parte de la reforma agraria liberal durante el siglo XIX y permitió que los bienes, rústicos y urbanos, de la Iglesia y de los municipios fueran privatizados mediante su venta en pública subasta.

- **Manifiesto de Manzaneres.** Manifiesto político redactado en 1854, pretendía animar a las masas a su participación en el levantamiento militar que ponía fin a diez años de gobierno moderado. Su ideal era básicamente progresista: ampliación del derecho de sufragio, eliminación del impuesto de los consumos, restauración de la *Milicia Nacional*, fin de la corrupción de la camarilla palaciega, etc.
- **Sufragio Censitario.** Tipo de sufragio, característico de los primeros momentos del régimen liberal, significaba que solo tenían derecho de voto los varones que disponían de un determinado nivel de riqueza.

RESUMIENDO



Una Historia de España (LI)

El reinado de Isabel II fue un continuo sobresalto: un putiferio de dinero sucio y ruido de sables. Un disparate llevado a medias entre una reina casi analfabeta, caprichosa y aficionada a los sementales de palacio, unos generales ambiciosos y levantiscos, y unos políticos corruptos que, aunque a menudo se odiaban entre sí, generales incluidos, podían ponerse de acuerdo durante opíparas comidas en Lardy para repartirse el negocio. Entre bomberos, decían, no vamos a pisarnos la manguera. Eso fue lo que más o menos ocurrió con un invento que aquellos pájaros se montaron, tras mucha ida y venida, pronunciamientos militares y revolucioncitas parciales (ninguna de verdad, con guillotina o Ekaterimburgo para los golfos, como Dios manda), dos espadones llamados Narváez y O'Donnell, con el acuerdo de un tercero llamado Espartero, para inventarse dos partidos, liberal y moderado, que se fueran alternando en el poder; y así todos disfrutaron, por turnos, más a gusto que un arbusto. Llegaba uno, despedía a los funcionarios que había puesto el otro -cesantes, era la palabra- y ponía a sus parientes, amigos y compadres. Al siguiente turno llegaba el otro, despedía a los de antes y volvían los suyos. Etcétera. Así, tan ricamente, con vaselina, aquella pandilla de sinvergüenzas se fue repartiendo España durante cierto tiempo, incluidos jefes de gobierno sobornados por banqueros extranjeros, y farsas electorales con votos comprados y garrotazo al que no. De vez en cuando, los que no mojaban suficiente, e incluso gente honrada, que -aunque menos- siempre hubo, cantaban espadas o bastos con revueltas, pronunciamientos y cosas así, que se zanjaban con represión, destierros al norte de África, Canarias o Filipinas -todavía quedaban colonias-, cuerdas de presos y otros bonitos sucesos (todo eso lo contaron muy bien Galdós, en sus *Episodios Nacionales*, y Valle Inclán, en su serie *El ruedo ibérico*; así que si los leen me ahorran entrar en detalles). Mientras tanto, con aquello de que Europa iba hacia el progreso y España, pintoresco apéndice de esa Europa, no podía quedarse atrás, lo cierto es que la economía en general, por lo menos la de quienes mandaban y trincaban, fue muy a mejor por esos años. La oligarquía catalana se forró el riñón de oro con la industria textil; y en cuanto a sublevaciones e incidentes, cuando había agitación social en Barcelona la bombardeaban un poco y hasta luego, Lucas, para gran alivio de la alta burguesía local -en ese momento, ser español era buen negocio-, que todavía no tenía cuentas en Andorra y Liechtenstein y, claro, se ponía nerviosa con los sudorosos obreros (Espartero disparó sobre la ciudad 1.000 bombas; pero Prim, que era catalán, 5.000). Por su parte, los vascos -entonces se llamaba aquello Provincias Vascongadas-, salvo los conatos carlistas, estaban tranquilos; y como aún no deliraba el imbécil de Sabino Arana con su murga de vascos buenos y españoles malvados, y la industrialización, sobre todo metalúrgica, daba trabajo y riqueza, a nadie se le ocurría hablar de independencia ni pegarles tiros en la nuca a españolistas, guardias civiles y demás txakurras. Quiero decir, resumiendo, que la burguesía y la oligarquía vasca y catalana, igual que las de Murcia o de Cuenca, estaban integradas en la parte rentable de aquella España que, aunque renqueante, iba hacia la modernidad. Surgían ferrocarriles, minas y bancos, la clase alta terrateniente, financiera y especuladora cortaba el bacalao, la burguesía creciente daba el punto a las clases medias, y por debajo de todo -ése era el punto negro de la cosa-, las masas obreras y campesinas analfabetas, explotadas y manipuladas por los patronos y los caciques locales, iban quedándose fuera de toda aquella desigual fiesta nacional, descolgadas del futuro, entregando para guerras coloniales a los hijos que necesitaban para arar el campo o llevar un pobre sueldo a casa. Eso generaba una intensa mala leche que, frenada por la represión policial y los jueces corruptos, era aprovechada por los políticos para hacer demagogia y jugar sus cochinas cartas sin importarles que se acumularan asuntos no resueltos, injusticias y negros nubarrones. Como ejemplo de elocuencia frívola y casi criminal, valga esta cita de aquel periodista y ministro de Gobernación que se llamó Luis González Bravo, notorio chaquetero político, represor de libertades, enterrador de la monarquía y carlista in artículo mortis: «*La lucha pequeña y de policía me fastidia. Venga algo gordo que haga latir la bilis. Entonces tiraremos resueltamente del puñal y nos agarraremos de cerca y a muerte*». Eso lo dijo en un discurso, sin despeinarse. Tal cual. El muy cabrón irresponsable.